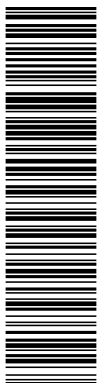


DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA PERSONAL: EDICTO PUBLICACIÓN APROBACIÓN DEFINITIVA TÉCNICO SERVICIOS SOCIALES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0MHLB-GQQGM-XLY75 Fecha de emisión: 30 de Marzo de 2022 a las 14:38:04 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGURIDAD, CULTURA Y COMUNICACIÓN del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 23/03/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 23/03/2022 09:00



EDICTO

DON FERNANDO MARTÍNEZ VIDAL, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGURIDAD, CULTURA Y COMUNICACIÓN, HACE SABER.-

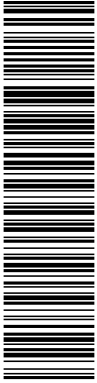
PRIMERO.- Que por la Corporación Municipal en Pleno en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2021 ha sido adoptado acuerdo de aprobación inicial de modificación de la Plantilla del Personal Laboral de este Excmo. Ayuntamiento para 2021, aprobada por acuerdo plenario de fecha 25 de febrero de 2021 y publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, nº 77, de fecha 6 de abril de 2021, en los siguientes términos:

1.- Modificación consistente en el cambio de la denominación de plaza vacante de **DIRECTOR/A CIBS** (Centro integrado de Bienestar Social), por la de **TÉCNICO MEDIO SERVICIOS SOCIALES**, manteniéndose tanto la misma descripción de la citada vacante según la siguiente articulación: grupo A2 y Técnico Medio de clasificación profesional; así como la misma consignación presupuestaria.

2.- Motivación: desde un punto de vista tanto organizativo como de gestión de recursos, y al objeto de proceder a la convocatoria de la plaza, se considera más adecuado el cambio de la denominación de la vacante de Director Centro Integrado de Bienestar Social, por la de Técnico Medio Servicios Sociales, no quedando así vinculadas las funciones de dirección de los Servicios Sociales a la vacante a convocar, debiendo procederse para ello con posterioridad a la provisión del correspondiente puesto de trabajo.

SEGUNDO.- Una vez adoptado el correspondiente acuerdo de aprobación inicial se procede al sometimiento a información pública del expediente mediante publicación en el Boletín Oficial de la provincia de

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA PERSONAL: EDICTO PUBLICACIÓN APROBACIÓN DEFINITIVA TÉCNICO SERVICIOS SOCIALES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0MHLB-GQQGM-XLY75 Fecha de emisión: 30 de Marzo de 2022 a las 14:38:04 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGURIDAD, CULTURA Y COMUNICACIÓN del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 23/03/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 23/03/2022 09:00



Sevilla núm. 256, de 5 de noviembre de 2021, para la consulta y presentación de reclamaciones en su caso, durante el plazo de quince días hábiles. Asimismo se procede a su fijación en el tablón de anuncios de esta Corporación y exposición en el Portal de Transparencia.

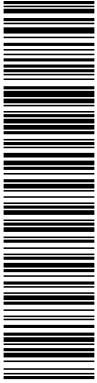
TERCERO.- Habiendo transcurrido el plazo de información pública del acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal laboral, antes indicado, sin que hayan sido presentadas alegaciones, se considera definitivamente aprobado, conforme a lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

CUARTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto normativo antes indicado, artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, se inserta la aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Écija, correspondiente al ejercicio 2021, según lo siguiente:

Modificación de la Plantilla del Personal Laboral de este Excmo. Ayuntamiento para 2021 consistente en el cambio de la denominación de plaza vacante de **DIRECTOR/A CIBS** (Centro integrado de Bienestar Social), por la de **TÉCNICO MEDIO SERVICIOS SOCIALES**, manteniéndose tanto la misma descripción de la citada vacante según la siguiente articulación: grupo A2 y Técnico Medio de clasificación profesional; así como la misma consignación presupuestaria.

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA PERSONAL: EDICTO PUBLICACIÓN APROBACIÓN DEFINITIVA TÉCNICO SERVICIOS SOCIALES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0MHLB-GQQGM-XLY75 Fecha de emisión: 30 de Marzo de 2022 a las 14:38:04 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGURIDAD, CULTURA Y COMUNICACIÓN del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 23/03/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 23/03/2022 09:00



Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, artículo 10 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y artículo 20 de la Ordenanza Municipal de transparencia del Ayuntamiento de Écija, publicar la presente aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal funcionario y relación de puestos de trabajo, en el portal de transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Écija, alojado en la siguiente dirección: <http://transparencia.ecija.es>

Lo cual se hace público para general conocimiento.

En Écija a fecha de firma electrónica. El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobierno Interior, Administración Pública, Seguridad, Cultura y Seguridad (Resolución de Alcaldía número 2021/2219, de 8 de julio de 2021. «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 172, de 27 de julio de 2021). Fdo. Fernando M. Martínez Vidal.